

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 23 de febrero de 2009.- Las 15h30.- **VISTOS.- PRIMERO:** El domingo 22 de febrero de dos mil nueve, a las once horas con ocho minutos, ingresó al Tribunal Contencioso Electoral el expediente signado con el número 073-2009, el mismo que, luego del sorteo, correspondió su conocimiento a la señora Jueza doctora Tania Arias Manzano, según razón sentada por el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.- **SEGUNDO:** El día domingo 22 de febrero de 2009, a las once horas con veinte minutos, ingresó al Tribunal Contencioso Electoral el expediente signado con el número 075 - 2009, el mismo que, luego del sorteo, correspondió su conocimiento a la señora Jueza doctora Alexandra Cantos Molina, según razón sentada por el Secretario General de este Tribunal. **TERCERO:** El Art. 27, numeral 2 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, establece: "...Los procesos podrán acumularse en los siguientes casos: 2. Cuando haya una causa pendiente de resolución sobre el mismo asunto y las causas se encuentran en la misma instancia...". La doctora Mady Elena Gallardo Cadena, en su calidad de Directora Provincial del Partido Renovador Institucional Acción Nacional (PRIAN), en la provincia de Manabí, es la accionante en los recursos de impugnación números 073-2009 y 075-2009, los dos recursos tienen como objetivo impugnar la Resolución N°- 023-B-JPEM, emitida por la Junta Electoral de Manabí del 17 de febrero del 2009. En razón que la señora Jueza de este Tribunal, doctora Tania Arias Manzano ha avocado conocimiento de la causa N°- 073-2009, mediante auto de fecha 23 de febrero del 2009, las 10h10, se dispone que el expediente N°- 075-2009 sorteado para este despacho, se remita a la doctora Tania Arias Manzano, a fin de que se tramiten ambos expedientes en una sola causa. En virtud de que no se ha señalado casillero electoral, ni judicial, exhibase la presente providencia en la cartelera que para el efecto se ha dispuesto en el Tribunal Contencioso Electoral.- Notifíquese.

- 67 -
sesenta y siete

Alexandra Cantos Molina
DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

23 de febrero de 2009.

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

CONTENCIOSO ELECTORAL